

Boletín Número 059  
Toluca, México, a 27 de marzo de 2017.

## TRABAJA IEEM PARA UNA JORNADA ELECTORAL EJEMPLAR

- ***Se consideró necesario dar plena seguridad y certeza del debido resguardo de las boletas electorales en las Juntas Electorales Distritales.***
- ***Se fijan límites a las aportaciones en dinero o en especie para los candidatos, militantes y simpatizantes, previo al inicio de las campañas.***

En la 14ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México dio trámite a diversos puntos que coadyuvan con la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para renovar la gubernatura de la entidad, para el periodo constitucional 2017-2023.

En primer término y con diferentes modificaciones que permitieron realizar precisiones al acuerdo, se aprobó el “Procedimiento para la Verificación del Acondicionamiento y Equipamiento de las Áreas de Resguardo de Documentación Electoral y Depósito de Material Electoral, en las Sedes de las Juntas Distritales del Instituto Electoral del Estado de México”, ya que durante su deliberación se coincidió en que es indispensable garantizar la seguridad en cada una de las Juntas, para dar certeza del debido resguardo de las boletas electorales, por lo que es necesario revisar las condiciones que guarda cada órgano desconcentrado para su adecuado acondicionamiento.

Al respecto, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, señaló la importancia de realizar la verificación previa, a efecto de que el acondicionamiento sea integral, y con ello, garantizar el funcionamiento de las áreas de resguardo y la integridad de cada una de las Juntas, antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Mediante acuerdos en la sesión, se aprobaron por un lado, las propuestas de los Materiales Didácticos: “Cuaderno de ejercicios para integrantes de mesa directiva de casilla” y “Cuaderno de ejercicios para integrantes de mesa directiva de casilla especial”; y por otra parte, el “Programa de Capacitación Presencial de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017 y Materiales Didácticos”.

Igualmente y después de aplicar el procedimiento establecido en forma pública en el seno del Consejo, se aprobaron las designaciones de siete Consejeras y tres Consejeros Electorales Distritales suplentes, por renuncia de los anteriormente designados o por haber asumido el cargo como propietarios.

Asimismo, en el preámbulo del inicio de las campañas electorales, y en apego a lo establecido en la normatividad electoral vigente, que privilegia la prevalencia del financiamiento público sobre el privado, se determinó el límite individual anual de las aportaciones de militantes y simpatizantes para el ejercicio 2017; los límites del Financiamiento Privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como las aportaciones de los candidatos, candidatos independientes y sus simpatizantes, para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017 para elegir Gobernador/a Constitucional del Estado de México.

Sobre el tema, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio, señaló que dichos límites se fijaron de acuerdo a la fórmula establecida en la normatividad, lo que da certeza y precisión. Reiteró que se fijan tres límites para los candidatos previo al inicio de las campañas: 1) el límite de las aportaciones que cada partido político, acreditado y registrado ante el IEEM, podrá recibir en el año 2017 por aportaciones de militantes, en dinero o en especie, será de \$10'849,496.78; 2) el límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir por aportaciones de candidatos durante el proceso electoral 2016-2017, así como de simpatizantes, en dinero o en especie, para ser utilizado en las campañas electorales, será de \$20'389,320.79; y 3) el límite individual de aportaciones para todo el año 2017 realizadas por simpatizantes, militantes, en dinero o en especie, será de \$1'019,466.03.

En cuanto al límite de financiamiento privado que pueden aportar los candidatos independientes y sus simpatizantes, corresponde a la cantidad de \$28'556,677.12.

Al final de la sesión, se estableció que se tiene por disuelto el Convenio de Coalición que celebraron el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, denominado "El Cambio es Posible", para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para elegir Gobernador/a Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, en términos del aviso de desistimiento con fecha 16 de marzo de 2017, suscrito por los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo.

**Atentamente**

***"Tú haces la mejor elección"***  
**Unidad de Comunicación Social**